



Ayuntamiento de Igüena

Ayuntamiento de Igüena

Habiéndose dictado Decreto de la Alcaldía número 2026-0315, de fecha 25 de agosto de 2026, por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de la persona que desempeñará el cargo de Juez de Paz Titular en el Municipio de Igüena, la misma se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes: poseer nacionalidad española, ser mayor de edad, no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) La solicitud se hará mediante la presentación de modelo de solicitud que será facilitado en el Ayuntamiento de Igüena y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del mismo (<https://iguena.sedelectronica.es>)

C) Plazo de presentación: 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

D) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Igüena, Paseo El Catoute nº. 5, de Igüena, en horario de 9:00 horas a 14:00 horas; o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Igüena, a 26 de agosto de 2026. El Alcalde, Antonio Alider Presa Iglesias.

Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.

Cód. Validación: 7WDDG7EZNZMM3J6HRY6WS6DEW
Verificación: <https://iguena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

